

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver trámite a seguir.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Calle 35 No. 11-12 Oficina 220 Palacio de Justicia

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Ocho de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Sería del caso entrar a dar cumplimiento al auto de fecha 24 de enero de 2023 que ordena la entrega de unos dineros a la señora **Luz Mireya Afanador Amado, en su calidad de secuestre** del inmueble ubicado en la Calle 38 No. 35-50 Apto 401 Edificio Carmen Cecilia P.H., si no observara esta Judicatura que en la actualidad existe en trámite el incidente de remoción de la referida secuestre; por lo que mal haría entregarle unos dineros cuando aún no se ha resuelto si seguirá como secuestre o no del referido bien; **por lo tanto, hasta tanto no se resuelva el referido incidente de remoción de la secuestre Luz Mireya Afanador Amado no se hará entrega de los dineros autorizados** en el referido auto, a menos que todos los herederos de la presente causa autoricen su entrega.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91081d1ae668fe81b6b7912f68d1de3dc781f096f2e657ef231045eae1a5f4c6**

Documento generado en 08/05/2023 03:35:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>